

**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 313
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/05/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 05, de fecha 15.05.2019 de Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 13/05/2019, Autoriza comisión de servicio Sr. José Oyarzo Vera.
- Memorándum N° 519 de fecha 13.05.2019 Alcaldesa (s).
- Memorándum N° 39 de fecha 13.05.2019 Secretario Municipal.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 17/05/2019 y Punta Arenas - Pto.Williams, 20/05/2019, para la siguiente Persona:

1.- Patricio Oyarzo Gaez, Rut:

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas – Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$161.329.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$161.329.-
-------	-------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)